



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/AG13/1998/1
7 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO ESPECIAL DEL ARTÍCULO 13
Sexto período de sesiones
Bonn, 3 a 12 de junio de 1998
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se ha dispuesto que el sexto período de sesiones del Grupo Especial del Artículo 13 (GE13) se celebre en el Hotel Maritim, Bonn, del 3 al 12 de junio de 1998. El Presidente declarará abierto el período de sesiones a las 10.00 horas del miércoles 3 de junio de 1998.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional para el sexto período de sesiones del GE13, que se propone en consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Funciones y procedimientos del mecanismo consultivo multilateral.
4. Informe del período de sesiones.

1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el sexto período de sesiones del Grupo Especial del Artículo 13 (GE13) el miércoles 3 de junio de 1998 a las 10.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. El programa provisional del sexto período de sesiones del GE13 se presenta para su aprobación (véase el párrafo 2 supra). El programa provisional refleja el interés en concentrarse en las cuestiones identificadas en el anexo II del informe GE13 sobre su quinto período de sesiones (FCCC/AG13/1997/4) con el fin de concluir la labor del Grupo.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

i) La labor del presente período de sesiones

5. En su quinto período de sesiones, el GE13 convino en tratar de tener terminada su labor para cuando se reuniera la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. En su tercer período de sesiones la Conferencia de las Partes, tras examinar el informe del GE13 sobre su quinto período de sesiones (FCCC/AG13/1997/4), decidió que el Grupo continuase su labor y lo invitó a concluirla antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y a entregarle un informe sobre sus resultados o, en caso de no haber concluido su labor para esa fecha, un informe sobre la marcha de sus trabajos (FCCC/CP/1997/7/Add.1). Tal vez el Grupo desee examinar cómo proceder a fin de completar su labor antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

ii) Documentación

6. El programa provisional se ha preparado previendo que se dispondrá oportunamente de la documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas.

7. En el anexo que figura más adelante se da una lista de los documentos relativos al programa provisional, así como de otros documentos de que se dispondrá en el período de sesiones.

8. De conformidad con las conclusiones del GE13 en su quinto período de sesiones, el principal documento para el período de sesiones será el texto de recopilación sobre las funciones y procedimientos del mecanismo consultivo multilateral que figura en el anexo II del informe del quinto período de sesiones (FCCC/AG13/1997/4).

iii) Calendario

9. En el calendario de trabajo del Grupo se prevé un mínimo de seis y un máximo de ocho sesiones, de forma que el Grupo pueda facilitar a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones un informe sobre sus conclusiones. En el documento FCCC/SB/1998/3 figurará un proyecto de calendario.

10. El calendario de sesiones se basará en la disponibilidad de salas durante las horas ordinarias de trabajo, en que se dispondrá de servicios para dos sesiones de órganos de la Convención con interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. También se dispondrá de algunas salas para reuniones oficiosas sin servicios de interpretación. Se ruega a las delegaciones que aprovechen plenamente estos servicios comenzando todas las sesiones puntualmente a la hora prevista.

3. Funciones y procedimientos del mecanismo consultivo multilateral

11. En su quinto período de sesiones el GE13 convino en que el texto de recopilación sobre las funciones y procedimientos del mecanismo consultivo multilateral, que figuraba en el anexo II de su informe sobre el período de sesiones y que reflejaba las cuestiones planteadas así como los puntos de convergencia y divergencia, constituyese la base principal de los debates del Grupo en su sexto período de sesiones. El GE13 también señaló que examinaría la necesidad de introducir algún ajuste en la recopilación marco a la luz de los resultados de la negociación de un protocolo o de otro instrumento jurídico en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/AG13/1997/4). El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático figura en el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1.

4. Informe del período de sesiones

12. Considerando el tiempo que probablemente se necesite para examinar los temas que figuran en el programa, es posible que no se disponga del texto completo del proyecto de informe al final del período de sesiones. Tal vez el GE13 desee adoptar decisiones o conclusiones sustantivas en relación con los temas correspondientes del programa y autorizar al Relator a concluir el informe después de celebrado el período de sesiones bajo la dirección del Presidente y asistido de la secretaría. Siempre que se disponga de tiempo suficiente para su traducción, las conclusiones se distribuirán en todos los idiomas de trabajo.

Anexo

DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL GRUPO ESPECIAL DEL
ARTÍCULO 13 EN SU SEXTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AG13/1998/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del
Secretario Ejecutivo

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/CP/1997/7 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su
tercer período de sesiones, celebrado en Kyoto
del 1º al 11 de diciembre de 1997, Primera parte:
Deliberaciones

FCCC/CP/1997/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su
tercer período de sesiones, celebrado en Kyoto
del 1º al 11 de diciembre de 1997, Segunda parte:
Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes

FCCC/AG13/1997/4 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la
labor de su quinto período de sesiones,
Bonn, 28 a 30 de julio de 1997

FCCC/AG13/1997/MISC.1 Scope and elements of the procedure of any proposed
mechanism: submissions from Parties

FCCC/AG13/1997/MISC.2 Scope and elements of the procedure of any proposed
mechanism: submissions from Parties

Documentos de consulta de que se dispondrá
en el período de sesiones

FCCC/AG13/1997/2 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la
labor realizada en su cuarto período de sesiones,
celebrado en Bonn del 25 al 28 de febrero de 1997

FCCC/AG13/1996/1 Cuestionario sobre el establecimiento de un
mecanismo consultivo multilateral con arreglo al
artículo 13: resumen de las respuestas

FCCC/AG13/1996/2 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la
labor realizada en su segundo período de sesiones,
celebrado en Ginebra el día 10 de julio de 1996

- FCCC/AG13/1996/4 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 18 de diciembre de 1996
- FCCC/AG13/1996/MISC.1 y Add.1 Responses to questionnaire relating to the establishment of a multilateral consultative process: submissions by Parties and non-parties
- FCCC/AG13/1996/MISC.2 y Add.1 Responses to questionnaire relating to the establishment of a multilateral consultative process: submissions by intergovernmental and non-governmental bodies
- FCCC/CP/1996/15 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996
- FCCC/AG13/1995/2 Informe del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la labor realizada en su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 30 y 31 de octubre de 1995
- FCCC/CP/1995/7 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995
- FCCC/CP/1995/MISC.2 Consideration of the establishment of a multilateral consultative process for the resolution of questions regarding implementation (Art. 13): a review of selected non-compliance, dispute resolution and implementation review procedures
- A/AC.237/59 Examen del establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral para la solución de las cuestiones relacionadas con la aplicación (art. 13)
- A/AC.237/MISC.46 Consideration of the establishment of a multilateral consultative process for the resolution of questions regarding implementation (Art. 13): submissions from delegations relating to Article 13
